

VISTO:

- Que el 15/06/2012 la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner se reunió con directivos de la empresa Monsanto, quienes le anunciaron el plan de inversiones que la empresa realizará en la Argentina. Este plan contempla una inversión de \$1.500 millones de pesos para desarrollar una planta de producción de maíz en la localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Córdoba;
- Que el plan también incluye una inversión de más de \$170 millones en Investigación y Desarrollo local. Dicha inversión contempla la construcción de dos nuevas Estaciones Experimentales (una en la Provincia de Córdoba y la otra en la Provincia de Tucumán); el desarrollo de Programas de Investigación y Desarrollo de maíz y soja; Ensayos Experimentales a campo, investigación local en biotecnología y la expansión de laboratorios; y

CONSIDERANDO:

- Que Argentina se posiciona como el tercer productor mundial de soja transgénica después de Brasil y Estados Unidos. Que mientras se batían records de cosecha de soja, se conoció la muerte de por lo menos 14 indígenas por desnutrición en el norte del país. Paradójicamente, son estas provincias norteñas las que en los últimos 10 años percibieron un mayor avance del monocultivo de la soja. Hambre, exclusión y devastación de los bienes naturales, los pilares del modelo del agronegocio.
- Que en 1996, se aprobó la siembra comercial de semillas transgénicas. Empresas como Monsanto y Cargill comenzaron la producción y comercialización de sus semillas modificadas genéticamente. Incluso en el último año el Ministerio de Agricultura de la Nación aprobó la introducción en el país de 10 nuevas semillas transgénicas, entre ellas la soja Intacta RR2. El país se convirtió en un gran desierto verde: las plantaciones de soja arrasaron con montes y ecosistemas, dejaron en la ruina a miles de pequeños productores y campesinos, y terminaron con la tradicional riqueza y biodiversidad del país.
- Que la defensa de los intereses del agrobusiness de la soja, genera un cuadro de violencia sistemática en contra de las poblaciones rurales e indígenas que se traduce en desalojos, detenciones, persecuciones y amenazas a quienes luchan y resisten. La presión para que abandonen sus tierras se traduce en hostigamientos que van desde la contaminación intencional de fuentes de agua hasta el robo o matanza de animales. El uso intensivo de agroquímicos y las fumigaciones en cultivos de soja muchas veces terminan contaminando a población de zonas aledañas, a sus cultivos, animales y fuentes de agua.
- Que la Asamblea de Pueblos Fumigados y Desalojados, integrada por aquellos pobladores que por el avance de los monocultivos se ven afectadas tanto por las fumigaciones como por los desalojos de familias campesinas.
- Que las Normas de la ONU se refieren a las responsabilidades de las empresas en materia de derechos humanos dentro de su 'esfera de actividad e influencia.' Las responsabilidades incluyen: - garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades; - no violar ni sacar provecho con la violación de la seguridad de las personas; - proteger los derechos de los trabajadores, que incluyen el derecho a no ser sometidos a trabajos forzados y la no explotación de los niños, el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, remuneración adecuada, y libertad de asociación; - evitar la corrupción manteniendo la transparencia; - respetar los derechos económicos, sociales y culturales; y - garantizar la protección del consumidor, la seguridad pública, y

la protección ambiental en sus actividades empresariales y prácticas de comercialización, incluyendo el respeto al principio de precaución.

- Que ante todo ello, se violan los Derechos Humanos de Soberanía Nacional: Soberanía alimentaria, pérdida de la biodiversidad, pueblos originarios desplazados, concentración de la tierra en manos de unos pocos.
- Que en la Provincia de Córdoba el avance de la frontera sojera ha implicado la destrucción del bosque nativo, quedando ya solamente un 5% del mismo y en decadencia constante. Se estima que sólo en el mes de junio del 2012 se ha desmontado la misma cantidad que en todo el año 2011.
- Que en la Provincia de Córdoba, en el barrio Ituzaingó, el suministro de agua se ha estado contaminando por espacio de veinte años, con presencia de PCB y plaguicidas, los cuales son utilizados en las continuas pulverizaciones que se realizan sin control en los campos de soja aldeaños al barrio. En los suelos del barrio se han encontrado Malatión, Clopirifós, Alfa-Endosulfán, Cis Cloedano, isómero de DDT, Beta Endosulfán y HCB. Mientras que en los tanques de agua de los domicilios se detectó la presencia de diversos agroquímicos (Endosulfán y Heptacloro) y metales pesados (plomo, cloro, arsénico).
- Que en el barrio de Ituzaingó, al estar cercado por plantaciones de soja, la población padece una lluvia continua de agrotóxicos que ha derivado en enfermedad y muerte. Entre sus 500 habitantes aparecieron múltiples casos de cáncer, leucemia y malformaciones congénitas. Los productores de soja realizan fumigaciones aéreas y terrestres de agroquímicos como glifosato o endosulfan.
- Que en el barrio de Ituzaingó recibe intensivas dosis del herbicida Roundup Ready de Monsanto donde se han registrado otras enfermedades como el lupus, púrpuras, anemias hemolítica, alergias respiratorias y de piel, artritis reumatoide, enfermedades neurológicas y endocrina, malformaciones (Síndrome de Fryn, Espina Bífida, malformaciones de riñon en fetos y embarazadas). Cuando en marzo de 2006 la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba realizó un control sanitario sobre 30 niños del barrio, los resultados mostraron que 23 de ellos llevaban en su sangre alfa hexaclorociclohexano.
- Que si bien el juicio a las fumigaciones en Córdoba es el primer fallo de estas características en Argentina presentando un precedente, este juicio no trató la contaminación y las muertes ocurridas a los largo de los últimos años, en donde Barrio Ituzaingó Anexo es uno de los casos testigos de la contaminación ambiental y de resistencia al avance en el uso de agroquímicos altamente peligrosos para la salud de las personas.
- Que las últimas declaraciones del Jefe de Gabinete Dr. Oscar Gonzalez expresó que Monsanto sería “una gran noticia para Córdoba...que va a generar cientos de puestos de trabajo, en una empresa de primer nivel, con una actividad no contaminante, que de alguna manera va a poner a Córdoba en la vanguardia de la producción de semillas para alimentos” tratando de ignorantes a quienes nos manifestamos en contra por lo antes mencionado.

- Que la existencia del Polo Biotecnológico, con la participación de la UNC orientado a, “reducir la distancia entre la oferta tecnológica que posee la UNC y las necesidades de aplicaciones biotecnológicas existentes en las empresas privadas” en el marco del avance incesante de este modelo que implica los perjuicios antes mencionados, implica que nuestra Universidad esté produciendo conocimiento en beneficio de el sector responsable de esta situación.
- Que la Escuela de Trabajo Social se declara a favor de los Derechos Humanos en todas sus dimensiones.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Repudiar enérgicamente el Plan de inversión de la empresa Monsanto, que realizará en la Argentina para desarrollar una planta de producción de maíz en la localidad de Malvinas Argentinas, y Río Cuarto y/o en cualquier otro lugar del territorio nacional.

ARTÍCULO 2: Repudiar las declaraciones del Jefe de Gabinete Oscar Gonzalez.

ARTÍCULO 3: Reivindicar el principio de la Universidad Pública, Autónoma y democrática priorizando los interés del pueblo y los trabajadores. Rechazando, por tanto, su participación en el Polo Biotecnológico.

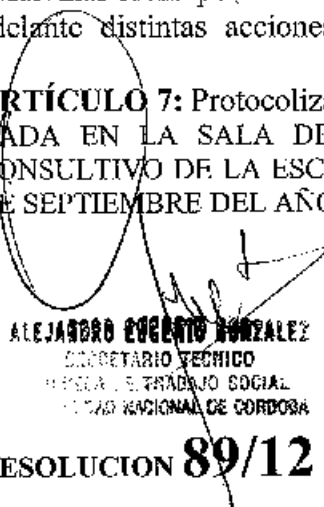
ARTÍCULO 4: Apoyar a las comunidades movilizadas de dichas ciudades y de los distintos puntos de la provincia de Córdoba que están organizándose a favor del debate público de esta problemática y solidarizarse con ellas.

ARTÍCULO 5: Solidarizarse y acompañar a las Madres de Barrio Ituzaingó de la Provincia de Córdoba en su lucha por justicia.

ARTÍCULO 6: Solidarizarse y acompañar a la Asamblea de vecinos y vecinas “Malvinas lucha por la vida” de la localidad de Malvinas Argentinas, que está llevando adelante distintas acciones para impedir la instalación de la planta de Monsanto.

ARTÍCULO 7: Protocolizar. Publicar. Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


ALEJANDRO ROBERTO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Ing. Mariana Patricia Acevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION 89/12